

Planas Roselló, Juana María (DNI 41.404.193).
 Prieto Fernández, Julio Gabriel (DNI 9.683.092).
 Puerta López, María Luisa (DNI 1.625.522).
 Queralt Regué, José (DNI 41.083.497).
 Rama Bretón, Ramón (DNI 10.489.858).
 Rebolledo Varela, Emilia (DNI 34.587.298).
 Ribas Serna, Juan (DNI 27.894.335).
 Rosario Saavedra, Paula (DNI 8.731.111).
 Sánchez Muñiz, Francisco José (DNI 29.705.640).
 Sánchez Riobos, Adelaida (DNI 7.426.664).
 Sánchez Robles, Sofía (DNI 1.372.977).
 Santidrián Alegre, Santiago (DNI 13.284.452).
 Sanz Rus, Ana (DNI 24.807.462).
 Taboada Montero, María Cristina (DNI 35.998.363).
 Valverde Rincón, Antonia (DNI 23.867.021).
 Velasco Plaza, Ana María (DNI 12.171.279).

Excluidos

Barberá Salva, Guillermina (DNI 38.985.376), por no haber abonado los derechos de la oposición.

Martín Requero, M. Angeles (DNI 3.410.558), por no haber firmado la declaración jurada.

6957

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se excluye a don Francisco Nogales Fernández, entre los aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte es el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de fecha 9 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), se admitió a don Francisco Nogales Fernández, en la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, convocado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto que don Francisco Nogales Fernández (DNI 50.306.691), figure entre los aspirantes definitivamente excluidos, por renuncia del interesado a tomar parte en el concurso-oposición mencionado anteriormente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ADMINISTRACION LOCAL

6958

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Titulado Superior del Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determina el orden de actuación de los señores opositores admitidos ha sido el siguiente:

1. D. Joaquín Castrillo Mirat.
2. D. Abelardo Gómez-Tejedor Chinchilla.
3. D. José Luis Gómez Ramiro.
4. D. Domingo Jiménez Beltrán.
5. D. Jacinto Mirazo Sánchez.
6. D.^a María Jesús Moreda y Villoria.
7. D.^a Carmen Munilla Calvo.
8. D. Pedro Manuel Nicolás Martínez.
9. D. Fernando Parrilla Villafreia.
10. D.^a Pilar Sanz Moral.
11. D. Angel Luis Tejedor Ayuso.
12. D. Manuel Trueba Gómez.
13. D. José Antonio Zapata Pérez.
14. D. Amador José Alonso Arnaiz.
15. D.^a María Nieves Alonso Campos.
16. D. José Ramón Campos González.
17. D. Vicente Benito Codras.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—3.611-E.

6959

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, del Consell Insular de Menorca, referente a la oposición de una plaza de Ayudante de cocina.

No habiéndose formulado reclamación alguna, tanto en cuanto a la relación de admitidos y excluidos como contra la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición de una plaza de Ayudante de cocina, se hace público que los ejercicios de la oposición se celebrarán en la sede provincial del Consell, el día 6 de abril de 1981, a partir de las dieciocho horas.

Lo que se publica a efectos de citación de los opositores.

Mahón, 11 de marzo de 1981.—El Presidente, Francisco Tutzó. 4.811-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6960

ORDEN de 2 de febrero de 1981 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso número 648 del año 1980, interpuesto por don Francisco González García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 648 del año 1980, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada por don Francisco González García, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 27 de enero de 1981, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González García, debemos anular y anulamos por no ser conforme a derecho la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia contra la liquidación de la cuantía de los trienios efectuada por el señor Habilitado-pagador, al no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley número setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, al no aplicársele la cuantía que a la proporcionalidad se le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia. Y declaramos el derecho del demandante a que se le abone a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y nueve el importe de cada trienio conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, con el abono de los atrasos correspondientes dejados de percibir durante los meses de enero a diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, condenando a la Administración demandada al pago de la cantidad total de ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesetas, incluidas las extraordinarias de Julio y Diciembre, por trece trienios; sin expresa condena en costas. Una vez que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»